Roldanillo, Valle del Cauca, 28 de octubre de 2022

Señor
JULIÁN MAURICIO TORRES FRANCO
CARRERA 13 No. 7 – 10 BRR CIUDAD JARDÍN
Roldanillo, Valle del Cauca

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta. D-1160
INVITACIÓN PÚBLICA No. 023-MC-2022

Me permito manifestarle que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, ha aceptado la oferta presentada por usted, el día 25 de octubre de 2022, dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía 023-MC-2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL PROYECTO "FORMACIÓN EN DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA "APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL, IDENTIFICADO COMO PROYECTO C1486-2022, CONVENIO 2971-2022".**

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por el oferente, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada así:

PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Instalar y operar sonido para auditorio con capacidad para 600 personas e iluminación de escenario para evento cultural de danza folclórica colombiana.
b) Hacer entrega de dos (2) premios en efectivo a los participantes del proyecto así:

Grupo 1, edad de 18 a 28 años: $500. 000.oo
Grupo 2, mayores de 28 años: $500. 000.oo

c) Cubrir el servicio transporte terrestre La Unión-Roldanillo, Zarzal-Roldanillo, Bolívar-Trujillo-Roldanillo, El Dovio-Roldanillo, ida y regreso.

d) Diseño y publicación de piezas en página web, redes sociales, medios digitales, diseño de certificados e impresión de los mismos.
e) Recopilación de evidencias y producción de video para publicación en página web, redes sociales y medios digitales.
f) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP

SEGUNDO: CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista deberá dar cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas en su propuesta, dentro del presente proceso de selección así:

Actividad a realizar	Cant
Sonido para auditorio con capacidad para 600 personas e iluminación de escenario para evento cultural de danza folclórica colombiana.	1
Premios en efectivo	1
Transporte terrestre La Unión-Roldanillo, Zarzal-Roldanillo, Bolívar-Trujillo-Roldanillo, El Dovio-Roldanillo, todas las rutas ida y regreso.	1
Diseño y publicación de piezas en página web, redes sociales, medios digitales, diseño de certificados e impresión de los mismos.	1
Recopilación de evidencias y producción de video para publicación en página web, redes sociales y medios digitales.	1

TERCERO: VALOR: El valor de este contrato asciende a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CUARTO: FORMA DE PAGO: El INTEP cancelará al contratista, el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del pago de la seguridad social por parte del CONTRATISTA junto con el respectivo certificado de contador o revisor fiscal del pago de aportes al sistema, al igual que, los antecedentes disciplinarios del contador que lo suscribe expedidos por la Junta Central de Contadores, teniendo en cuenta que no pueden ser mayor a tres meses, y por parte del SUPERVISOR el recibo a satisfacción y el acta de recibo final, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) días calendario contados a partir de la firma del Acta de Inicio, esto es a partir del 28 de octubre de 2022 hasta el 06 de noviembre de 2022

SEXTO: SUPERVISOR: Para la ejecución del presente contrato se designa como Supervisora a la señora MARTHA CECILIA SASTOQUE ARDILA quien se desempeña como Coordinadora Unidad de Emprendimiento y Proyectos Especiales del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP; quien deberá realizar la supervisión del contrato, de conformidad con el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP.

SÉPTIMO: FONDOS DEL CONTRATO Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 205 del 03 de mayo de 2022 expedido por el Coordinador del G.I.T. Financiero del INTEP, con imputación al rubro:

ART. PRESUPUESTAL	SECTOR	FUENTE
2.3.2.02.02.009.28 – Proyecto Formación en Danza Folclórica	1– ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.1.02.05.001.09 – Servicios para la comunidad, sociales y personales

OCTAVO: INDEMNIDAD: El contratista asume la obligación de mantener indemne al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, por concepto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 del 2011 que adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, por usted presentada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Supernumerario Contratación
Revisó: Julián Hernández Aguirre – Asesor Jurídico